



Federación Andaluza
de **Balonmano**

COMITÉ DE COMPETICIÓN Y DISCIPLINA

ACTA N° 31-2022/2023



COMITÉ DE COMPETICIÓN Y DISCIPLINA

Asistentes a la reunión

Presidente: D. Ismael Mazuecos Morales
Vocal D. Gregorio Merino Solera
Secretario D. Fco. Javier López Guerrero

ACTA NÚMERO 31-2022/2023

En la ciudad de Granada, a dieciocho de abril de dos mil veintitrés, se reúnen los miembros del COMITÉ DE COMPETICIÓN Y DISCIPLINA, en los locales de la Federación Andaluza de Balonmano, para conocer sobre los asuntos que se detallan, y toman por unanimidad los siguientes **ACUERDOS**:

1. ACTA ANTERIOR

1.1 APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.

Aprobar el acta 30-22/23.

1.2 RESULTADOS

Aprobar los resultados de los encuentros correspondientes a las competiciones territoriales que se han celebrado desde la última Acta, a excepción de aquellos cuyas actas de partido no se hayan recibido en esta Federación Andaluza de Balonmano, o que por cualquier circunstancia no se aprueben y que en el presente Acta se indican.

2. SEGUNDA DIVISIÓN NACIONAL MASCULINA

2.1 ENCUENTRO TROPS MÁLAGA – BM. PROINTEGRADA LAURO.

Examinado el contenido del acta del encuentro y de conformidad con el procedimiento urgente establecido en los artículos 71 y siguientes del A.D.D., este Comité acuerda:

Sancionar al equipo TROPS MÁLAGA con multa de treinta euros, de conformidad con lo previsto en el artículo 42G del A.D.D., por no presentar físicamente entrenador, incumpliendo lo establecido en los artículos 139 y 195 de R.G.C.

2.2 NOMBRAMIENTO DELEGADO FEDERATIVO FASE FINAL.

En virtud del artículo 205 del R.G.D. se designa a D. Enrique Javier Romero Cruz como delegado federativo para la fase final de Segunda División Nacional Masculina a disputar en Aguilar de la Frontera en los días 21 al 23 de abril de 2023. Dicha persona tendrá las funciones establecidas en el artículo 206 del R.G.D.

COMITÉ DE COMPETICIÓN Y DISCIPLINA

3. PRIMERA ANDALUZA SÉNIOR MASCULINA

3.1 ÚLTIMA JORNADA

Se recuerda a los equipos participantes en la competición de Primera Andaluza Sénior Masculina, que concluye el próximo día 30 de abril de 2023, que de conformidad con lo establecido en el punto 8.2, de la NO.RE.BA. 2022/2023, y el art. 147 del R.G.C., los encuentros deberán disputarse el domingo día 30 de abril de 2023, teniendo como hora de comienzo las 13:00 horas.

Se podrá proponer por parte de los equipos otra hora de celebración de los encuentros, siempre y cuando no tengan trascendencia a efectos clasificatorios, debiendo ser aprobado expresamente por este Comité. En caso de que el encuentro tenga trascendencia a efectos clasificatorios dicho horario es de obligado cumplimiento, no siendo admisible la imposibilidad de contar con instalación deportiva donde celebrar el encuentro, siendo de aplicación lo establecido en el artículo 147 del R.G.C.

3.2 ENCUENTRO S. P. VALDEPEÑAS DE JAÉN – SANO ANTEQUERA BM. TORCAL.

Examinado el contenido del acta del encuentro y de conformidad con el procedimiento urgente establecido en los artículos 71 y siguientes del A.D.D., este Comité acuerda:

a) **Requerir a la S. P. VALDEPEÑAS DE JAÉN**, para que subsane la deficiencia en el marcador de la instalación.

b) **Sancionar al equipo S. P. VALDEPEÑAS DE JAÉN con multa de treinta euros**, de conformidad con lo previsto en el artículo 42G del A.D.D., por no presentar físicamente entrenador, incumpliendo lo establecido en los artículos 139 y 195 de R.G.C.

3.3 ENCUENTRO SALAZONES LA CHANCA BM. BARBATE – BM. GADES.

Examinado el contenido del acta del encuentro y de conformidad con el procedimiento urgente establecido en los artículos 71 y siguientes del A.D.D., este Comité acuerda:

a) **Sancionar al equipo BM. GADES con multa de treinta euros**, de conformidad con lo previsto en el artículo 42G del A.D.D., por no presentar físicamente oficial que ejerza las labores de delegado de equipo con ficha debidamente diligenciada, incumpliendo lo establecido en los artículos 139 y 200 de R.G.C.

b) **Sancionar al equipo BM. GADES, con multa de cuarenta euros**, de conformidad con lo previsto en el artículo 42C del A.D.D., por no presentar el mínimo de jugadores exigibles en el artículo 139 del R.G.C., faltándole dos jugadores.

3.4 ENCUENTRO DOMCA BM. VEGA DE GRANADA – S. P. VALDEPEÑAS DE JAÉN (Jda. 6).

Recibida comunicación por parte del C. BM. VEGA DE GRANADA, donde solicitan disputar

COMITÉ DE COMPETICIÓN Y DISCIPLINA

el encuentro de referencia fuera de la franja oficial, y recibida igualmente conformidad por parte del equipo S. P. VALDEPEÑAS DE JAÉN, este Comité acuerda:

Autorizar la solicitud, disputándose el encuentro el sábado 22 de abril de 2023 a las 12:30 horas en el pabellón maestro Manuel Cañadas de Cúllar Vega, informando al club local como solicitante del horario fuera de la franja establecida que deberá de hacerse cargo del sobrecosto arbitral que se produzca por esta cuestión.

4. DIVISIÓN DE HONOR JUVENIL MASCULINA

4.1 ENCUENTRO BM. ROQUETAS – CBM LEPE.

Examinado el contenido del acta del encuentro y de conformidad con el procedimiento urgente establecido en los artículos 71 y siguientes del A.D.D., este Comité acuerda:

Sancionar al equipo CBM. LEPE con multa de treinta euros, de conformidad con lo previsto en el artículo 42G del A.D.D., por no presentar físicamente oficial que ejerza las labores de delegado de equipo con ficha debidamente diligenciada, incumpliendo lo establecido en los artículos 139 y 200 de R.G.C.

4.2 ENCUENTRO CAJAMAR URCI ALMERÍA – ÁNGEL XIMENEZ PUENTE GENIL.

Examinado el contenido del acta del encuentro y de conformidad con el procedimiento urgente establecido en los artículos 71 y siguientes del A.D.D., este Comité acuerda:

a) **Sancionar al entrenador del equipo ÁNGEL XIMENEZ PUENTE GENIL, D. Antonio Pineda Bonilla con apercibimiento de sanción**, por formular observaciones al equipo arbitral en el ejercicio de sus funciones, de conformidad con el artículo 25A en relación con el artículo 26 siendo ambos del A.D.D., y teniendo en cuenta este Comité la circunstancia atenuante recogida en el artículo 12B del mismo reglamento.

b) **Sancionar al jugador del equipo ÁNGEL XIMENEZ PUENTE GENIL, D. Francisco Andrés Medina con apercibimiento de sanción**, por proferir palabras que atentan al decoro a los miembros del equipo arbitral, de conformidad con el artículo 25C del A.D.D., teniendo en cuenta este Comité la circunstancia atenuante recogida en el artículo 12B del mismo reglamento.

c) **Sancionar al jugador del equipo ÁNGEL XIMENEZ PUENTE GENIL, D. Rafael Torres Velasco con apercibimiento de sanción**, por formular observaciones a los miembros del equipo arbitral en el ejercicio de sus funciones, de conformidad con el artículo 25A del A.D.D.

d) **Establecer como resultado final del encuentro CAJAMAR URCI ALMERÍA 45 y ÁNGEL XIMENEZ PUETE GENIL 32.**

4.3 ENCUENTRO ÁNGEL XIMENEZ PUENTE GENIL – CAJAMAR URCI ALMERÍA.

Recibida comunicación a través de la plataforma isqudad del C. BM. PUENTE GENIL, donde

COMITÉ DE COMPETICIÓN Y DISCIPLINA

solicitan el cambio de fecha del encuentro, por motivos de no disponer de instalación en su fecha debido al encuentro de categoría Asobal del mismo club, y recibida comunicación del C. D. URCI ALMERÍA, donde muestran su conformidad con dicho cambio, este Comité acuerda:

Autorizar el cambio de fecha del encuentro, disputándose el viernes 28 de abril de 2023 a las 20:00 horas en el pabellón alcalde Miguel Salas de Puente Genil.

5. PRIMERA DIVISIÓN NACIONAL FEMENINA

5.1 ÚLTIMA JORNADA FASE ASCENSO

Se recuerda a los equipos participantes en la competición de Primera División Nacional Femenina, que concluye el próximo día 30 de abril de 2023, que de conformidad con lo establecido en el punto 8.2, de la NO.RE.BA. 2022/2023, y el art. 147 del R.G.C., los encuentros deberán disputarse el domingo día 30 de abril de 2023, teniendo como hora de comienzo las 13:00 horas.

Se podrá proponer por parte de los equipos otra hora de celebración de los encuentros, siempre y cuando no tengan trascendencia a efectos clasificatorios, debiendo ser aprobado expresamente por este Comité. En caso de que el encuentro tenga trascendencia a efectos clasificatorios dicho horario es de obligado cumplimiento, no siendo admisible la imposibilidad de contar con instalación deportiva donde celebrar el encuentro, siendo de aplicación lo establecido en el artículo 147 del R.G.C.

5.2 ENCUENTRO AM SYSTEM GAB JAÉN – BM. ESTUDIANTES.

Examinado el contenido del acta del encuentro y de conformidad con el procedimiento urgente establecido en los artículos 71 y siguientes del A.D.D., este Comité acuerda:

Sancionar al entrenador del equipo AM SYTEM GAB JAÉN, D. Antonio Liébanas Pegalajar con apercibimiento de sanción, por no abandonar de foma inmediata la zona de banquillos al ser descalificado, de conformidad con lo establecido en el artículo 27 del A.D.D.

5.3 ENCUENTRO FLEXOL BMC CIUDAD DE GRANADA – BM. ESTUDIANTES (Jda. 6).

Recibida comunicación del C. BM. CIUDAD DE GRANADA, donde solicitan adelantar en media hora el horario previsto para el comienzo del encuentro, debido al cierre de la instalación, adjuntando documentación al efecto del Excelentísimo Ayuntamiento de Padul, y recibida igualmente comunicación por parte del C. BM. ESTUDIANTES donde muestran su acuerdo a la solicitud, este Comité acuerda:

Autorizar la solicitud, disputándose el encuentro el domingo 30 de abril de 2023 a las 12:30 horas en el pabellón municipal del Padul.

COMITÉ DE COMPETICIÓN Y DISCIPLINA

6. DIVISIÓN DE HONOR JUVENIL FEMENINA

6.1 ENCUENTRO CÓRDOBA DE BM. – E. D. CARBONERAS.

Examinado el contenido del acta del encuentro y de conformidad con el procedimiento urgente establecido en los artículos 71 y siguientes del A.D.D., este Comité acuerda:

Sancionar al equipo E. D. CARBONERAS, con multa de dieciocho euros, de conformidad con lo previsto en el artículo 42C del A.D.D., por no presentar el mínimo de jugadoras exigibles en el artículo 139 del R.G.C., faltándole una jugadora.

6.2 NOMBRAMIENTO DELEGADO FEDERATIVO FASE FINAL.

En virtud del artículo 205 del R.G.D. se designa a D. José David Sánchez Martínez y D. Nicolás Ramón López Rodríguez como delegados federativos para la fase final de División de Honor Juvenil Femenina a disputar en Roquetas de Mar en los días 21 al 23 de abril de 2023. Dichas personas tendrán las funciones establecidas en el artículo 206 del R.G.D.

7. CAMPEONATO DE ANDALUCIA CADETE

7.1 RATIFICACIÓN ACTAS JUECES ÚNICOS DE COMPETICIÓN Y APROBACION DE CLASIFICACIONES GRUPO A.

Concluidas las fases TOP 16 en la categoría cadete y recibidas las actas de los Jueces Únicos de Competición de los diferentes grupos, este Comité acuerda:

a) **Ratificar dichas actas.**

b) **Aprobar las clasificaciones generales de los TOP 16, según se establece a continuación.**

Top 16 Cadete Grupo A

| TOP 16 CADETE MASCULINO – GRUPO A - | | |
|-------------------------------------|--|------------------|
| Orden | | Equipo |
| 1º | | CAJASUR CBM |
| 2º | | PAN MOGUER |
| 3º | | C. D. EUROPA |
| 4º | | E. D. CARBONERAS |

| TOP 16 CADETE FEMENINO – GRUPO A - | | |
|------------------------------------|--|--------------------------------------|
| Orden | | Equipo |
| 1º | | BM. SOLÚCAR |
| 2º | | HIGUERÓN HOTEL C. S. FCO. ASÍS MIJAS |
| 3º | | ALGETONER ALGECIRAS |
| 4º | | BM. HUELMA |

COMITÉ DE COMPETICIÓN Y DISCIPLINA

Top 16 Cadete Grupo B

| TOP 16 CADETE MASCULINO – GRUPO B - | | |
|-------------------------------------|--|------------------------------|
| Orden | | Equipo |
| 1º | | TIERRA DE MAESTROS ANTEQUERA |
| 2º | | BM. MONTEQUINTO CDH |
| 3º | | AUTOBUSES MARESANA AGUSTINOS |
| 4º | | BM. ROQUETAS A |

| TOP 16 CADETE FEMENINO – GRUPO B - | | |
|------------------------------------|--|----------------------------|
| Orden | | Equipo |
| 1º | | BM. MARAVILLAS BENALMÁDENA |
| 2º | | BM. ROQUETAS B |
| 3º | | VAZMOREX BM. LAURO |
| 4º | | MARACENA UGR 1 |

Top 16 Cadete Grupo C

| TOP 16 CADETE MASCULINO – GRUPO C - | | |
|-------------------------------------|--|-----------------------------------|
| Orden | | Equipo |
| 1º | | C. D. UNIÓN MALAGUEÑA |
| 2º | | C. GUADALQUIVIR ARS PALMA DEL RÍO |
| 3º | | C. D. SAN FELIPE NERI |
| 4º | | C. BM. VELETA LA ZUBIA DOUBLE V |

| TOP 16 CADETE FEMENINO – GRUPO C - | | |
|------------------------------------|--|------------------------------|
| Orden | | Equipo |
| 1º | | BM. MONTEQUINTO CDH |
| 2º | | TIERRA DE MAESTROS ANTEQUERA |
| 3º | | BM. BAHÍA DE ALMERÍA A |
| 4º | | SMURFIT KAPPA CBM |

Top 16 Cadete Grupo D

| TOP 16 CADETE MASCULINO – GRUPO D - | | |
|-------------------------------------|--|------------------------------|
| Orden | | Equipo |
| 1º | | BM. PROIN TRIANA BIOTEUS |
| 2º | | BM. BAHÍA DE ALMERÍA A |
| 3º | | ÁNGEL XIMENEZ PUENTE GENIL A |
| 4º | | GAB JAÉN HIELO AZUL |

COMITÉ DE COMPETICIÓN Y DISCIPLINA

| TOP 16 CADETE FEMENINO – GRUPO D - | | |
|------------------------------------|--|------------------------|
| Orden | | Equipo |
| 1º | | BM. ROQUETAS A |
| 2º | | PUERTOSOL |
| 3º | | C. BM. VELETA LA ZUBIA |
| 4º | | C. BM. UTRERA |

8. CAMPEONATO DE ANDALUCÍA INFANTIL

8.1 NOMBRAMIENTO DELEGADOS FEDERATIVOS SEDE ALGECIRAS.

En virtud del artículo 205 del R.G.D. se designa a D. Eusebio Rodríguez Plaza, D. Antonio Baro Virúes, D. Armando Abel Pérez Pomares y Marcos Trujillano Fernández como delegados federativos para el TOP 16 Infantil Masculino y Femenino a disputar en Algeciras en los días 21 al 23 de abril de 2023. Dichas personas tendrán las funciones establecidas en el artículo 206 del R.G.D.

8.2 NOMBRAMIENTO DELEGADOS FEDERATIVOS SEDE ISLA CRISTINA.

En virtud del artículo 205 del R.G.D. se designa a D. Jorge Batanero Geraldo, Marcos Domínguez Morían Y Antonio de Haro Ordóñez como delegados federativos para el TOP 16 Infantil Masculino y Femenino a disputar en Isla Cristina en los días 21 al 23 de abril de 2023. Dichas personas tendrán las funciones establecidas en el artículo 206 del R.G.D.

8.3 NOMBRAMIENTO DELEGADOS FEDERATIVOS SEDE ALMUÑÉCAR.

En virtud del artículo 205 del R.G.D. se designa a D. Álvaro García Vico y Dña. María Victoria Avilés Fernández como delegados federativos para el TOP 16 Infantil Masculino y Femenino a disputar en Almuñécar en los días 21 al 23 de abril de 2023. Dichas personas tendrán las funciones establecidas en el artículo 206 del R.G.D.

8.4 NOMBRAMIENTO DELEGADO FEDERATIVO SEDE PALMA DEL RÍO.

En virtud del artículo 205 del R.G.D. se designa a D. Francisco Molina Baena como delegado federativo para el TOP 16 Infantil Masculino a disputar en Palma del Río en los días 21 al 23 de abril de 2023. Dicha persona tendrá las funciones establecidas en el artículo 206 del R.G.D.

8.5 NOMBRAMIENTO DELEGADOS FEDERATIVOS SEDE LUCENA.

En virtud del artículo 205 del R.G.D. se designa a D. Álvaro Montes Cano y D. Pablo García Sánchez como delegado federativo para el TOP 16 Infantil Femenino a disputar en Lucena en los días 21 al 23 de abril de 2023. Dicha persona tendrá las funciones establecidas en el artículo 206 del R.G.D.

COMITÉ DE COMPETICIÓN Y DISCIPLINA

9. EJECUCIÓN DE LAS SANCIONES. -

Las sanciones impuestas en resoluciones dictadas en el presente Acta son inmediatamente ejecutivas desde el momento de su notificación, sin que las reclamaciones o recursos interpuestos contra las mismas paralicen o suspendan su ejecución de no entenderse lo contrario por el órgano competente, según establece el párrafo primero del art. 83 del A.D.D.

10. SANCIONES ECONÓMICAS. -

El importe de las sanciones económicas, impuestas en el presente Acta a las personas o Entidades indicadas, deberá ser depositado en la Tesorería de la F.A.B.M., en un PLAZO IMPRORRORROGABLE DE CINCO HÁBILES, a contar desde el siguiente a la notificación de la resolución correspondiente, según establece el Art. 40 del A.D.D., mediante transferencia bancaria o ingreso en metálico en la cuenta del BBVA con IBAN ES20 0182 5695 8402 0150 2094 perteneciente a la Federación Andaluza de Balonmano.

11. RECURSOS. -

Contra todos aquellos acuerdos que contengan resolución expresa se podrá interponer recurso ante el COMITÉ DE APELACIÓN en el PLAZO MÁXIMO DE CINCO DÍAS HÁBILES, a contar desde el siguiente a la notificación de estos, siendo obligatoria la redacción de este, según establece el Art. 84 y siguientes del A.D. D. de la Federación Andaluza de Balonmano.

Para el caso de aquellos acuerdos que contengan notificaciones sobre inicio o tramitación de expediente, lo será a los meros efectos informativos, sin que quepa recurso alguno.

En los supuestos de que junto con el recurso se solicite la suspensión cautelar de la ejecución de la resolución impugnada, esta deberá formularse mediante petición adjunta al recurso principal, y teniendo en cuenta que deberá tener entrada en la Federación Andaluza de Balonmano antes de las 10:00 horas del viernes inmediatamente anterior al comienzo de la jornada donde la resolución cumpla sus efectos, o día hábil inmediatamente anterior si aquel fuera festivo, para ser tratado por el Comité de Apelación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 16:59 horas del día antes indicado.

Fdo.: D. Ismael MAZUECOS MORALES

Fdo.: D. Francisco J. LÓPEZ GUERRERO

FIRMADO EN ORIGINAL

PRESIDENTE C.C.D.

SECRETARIO C.C.D.